



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
11 de septiembre de 2019.

ORDEN No.:
OC/GOES067/2019

REFERENCIA:

" SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA "

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FERROCENTRO, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	56100000	61101	11	UNIDAD	PEDESTAL MOVIL DE 3 GAVETAS, MEDIDAS DE 61 CM DE ALTO X 65 CM DE PROFUNDIDAD Y 40 CM DE ANCHO, ELABORADO EN METAL COLOR NEGRO, CON 2 GAVETAS PEQUEÑAS Y 1 ARCHIVERA CON SU RESPECTIVA LLAVE. RODOS PARA SU FÁCIL MOBILIDAD. MARCA STEEL OFFICE.	\$99.00	\$ 1,089.00
MONTO TOTAL							\$ 1,089.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los pedestales móviles serán utilizados ocho (8) por técnicos del Departamento Jurídico, ya que no tienen el mobiliario idóneo para resguardar documentos de carácter legal y confidencial y tres (3) se utilizarán en el área de vigilancia de los tres niveles del edificio A-5, para que cada vigilante mantenga en orden los documentos institucionales (órdenes de entrada y salida de mobiliario y equipo, asistencia de personal fuera del horario establecido y personal externo y uso de teléfono).

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar Nota de Garantía por Desperfectos de Fábrica a favor del Ministerio de Cultura que deberá tener una vigencia mínima de un año y estar firmada por el Representante legal, Gerente o persona autorizada para emitirla.

TIEMPO DE ENTREGA: 1 día hábil, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas del Departamento de Mantenimiento, ubicado Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Ministerio de Cultura, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Arq. Claudia Elizabeth Hernández Palma, Jefa de Sección de Arquitectura del Depto. de Mantenimiento, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros, la empresa deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al teléfono: **2501-4452**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

FERROCENTRO
ESCALON

Arq

Carlos Mauricio Abanzo Pineda

12/09/19.

1.15 PM.

